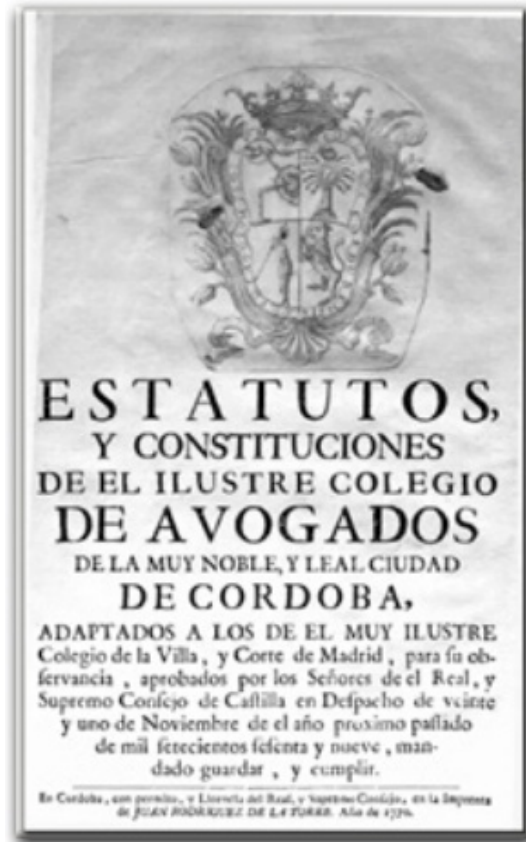




REFERENCIAS HISTÓRICAS SOBRE LA GÉNESIS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CORDOBA

Julián Hurtado de Molina Delgado



Habría de ser en el siglo XVIII cuando la profesión de abogado tomaría en Córdoba un respaldo definitivo con la adquisición de un carácter propiamente corporativo gracias a la constitución del Ilustre Colegio de Abogados, según disponía un Real Despacho expedido por el Real y Supremo Consejo de Castilla.

En cumplimiento de ese mandato se reunieron los primeros miembros de esta corporación bajo la presidencia del alcalde mayor de la ciudad y corregidor interino, el licenciado Gaspar de Aranda y Villegas, abogado de los reales consejos, aprobando sus primeros estatutos que fueron ratificados y oficialmente aprobados por el Consejo de Castilla el veintiuno de noviembre del mismo año mil setecientos sesenta y nueve.